

**EL TIEMPO**  
**Superintendencia de Compañías**

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A."**

1 La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el 28 de enero de 1980; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Miñuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 9111 de 27 de marzo de 1980.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el No. 42 del Registro Industrial, Tomo 12, de 30 de abril de 1980

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Coronel en retiro Luis Montalvo y Luis Bakker Guerra, a nombre y en representación de la Compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", en sus calidades de Presidente y Gerente General. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y de nacionalidad venezolana el segundo, do-

miciliados en la ciudad de Quito.

3 El capital de la Compañía se aumenta en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.

4.- El capital que se aumenta se encuentra íntegramente suscrito, y pagado de la siguiente manera:

**MARTES, 20 DE MAYO DE 1980**  
Compensación de Créditos S/. 1'473.731,09

Por Pagar S/. 26.268,91

5.- En virtud del aumento de capital se reformó el Artículo Cuarto, de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital de la Compañía es de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 5'500.000,00), dividido en quinientos cincuenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles del valor de diez mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 14 de mayo de 1980.

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga  
SECRETARIO GENERAL

**SOLICITUD DE PATENTE**

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS

ma mi intervención, conferido el 3 de marzo de 1980.- La

le  
tr  
M.  
Dt  
De  
mi  
bir  
las  
qu  
cu  
lar  
de  
NI  
Sá  
  
JU  
  
Al  
jal,  
de  
po  
Ju  
Tri  
Ac  
De  
Ca  
Cu  
Co  
lo  
JU  
Cil  
de  
p.  
ser  
reú  
Lej  
el  
ma  
mi  
NE  
par  
gu  
or